



Quarenta mandatos.

SELLO CUARTO, CUARENTA MANDATOS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

General del Reyno con fha en su real cedula de 20 de Abril proximo pasado, en la qual previene qualquiera de sus mandatos que se continen en la Taxacion de sueldo de los ministros de su Magestad que se tiene establecida la misma por el real cedula de 20 de Febrero de 1763, y en la misma acordaron que los officios sepan alabados de sus respectivos señores para que se tengan presentes los cargos que ocurran.

Asimismo se acordó en este Ayuntamiento una Instrucion remitida por el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz Comandante General del Reyno de fha. quatro de corriente relativa a las mudas de rentas que se mandan sufragar de las rentas acordaron acordar y practicar quanto por dicha Instrucion se previene, a cuyo fin se combogó de este vecindario para el día diez y nueve de corriente, por medio de ciertos en la forma acostumbrada.

